



INFORME DE GESTIÓN CORPADE YUMANÁ

AÑO 2023

1.CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Corporación de Padres de Familia Corpade Yumaná entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Neiva, identificada con NIT. 900.124.148-9, constituida mediante la Escritura Pública No. 3611, otorgada el día trece (13) de diciembre de 2006 en la Notaría Quinta del círculo de Neiva, su principal objeto social corresponde a:

- a. Promover y apoyar la fundación de centros educativos acordes con el modelo educativo de la asociación para la enseñanza Aspaen donde se privilegia una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros administradores, sin pretender jamás ampararse en la iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- b. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo el modelo educativo de Aspaen.
- c. Promoverá e impulsará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, familias de los profesores, y del personal de apoyo del centro educativo.
- d. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general de que dichos centros de enseñanza requieren, tales como mobiliario equipos de cómputo de laboratorios, bibliotecas equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento así como medio de transporte.



- e. Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de Familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Corresponde a la ejecución de los siguientes componentes:

▪ PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Durante el año se desarrollaron varios proyectos que promovieron la formación de familias, estudiantes y colaboradores como:

1. Despliegue del plan de formación de colaboradores con ejes bien definidos como: Cultura corporativa, gestión del desarrollo de las personas, formación humana, formación pedagógica, seguridad y salud en el trabajo y formación espiritual. Adicionalmente se realizó formación segmentada del CORE a través de alianzas estratégicas con Universidades prestigiosas Nacionales e Internacionales.
 - Diplomado de religión con la universidad de Navarra – España.
 - Diplomado de buenas prácticas docentes con la Universidad de la Rioja.
 - Maestría modular para titulares de Novus A+ con al Universidad de la Sabana.
2. Apropiación de la matriz DAIP para el despliegue de las entrevistas con familias y la preceptoría con los estudiantes. Importante resaltar la articulación de la preceptoría con la entrevista familiar y el desarrollo del plan de dirección de curso PAT.
3. Implementación y seguimiento en compañía de directores de curso al proyecto Aspaen Family Learning.
 - Talleres de formación con metodología del caso por grados.
 - Charlas para padres con temas de formación de los hijos.
 - Talleres prácticos para el desarrollo de unidades en la plataforma por grados.

4. Fortalecimiento de los medios de Formación para padres a través de las alianzas con Famof (Familias que ayudan a otras familias).

- **Primeras Conversaciones:** Este programa nos ayuda a descubrir el gran potencial para aprovechar la adquisición de nuevas habilidades, físicas e intelectuales, de los niños de 4 y 5 años, para ayudarles a crecer en todas las dimensiones de la persona. Con este programa los padres descubrimos la necesidad de construir una auténtica vida de familia y a involucrarnos eficazmente en el ejercicio de la autoridad. Es ahora el momento de aprovechar su incipiente capacidad de conversar para que nuestra tarea educativa sea eficaz y los niños de estas edades adquieran soltura en su relación con el entorno.
- **El rol del padre:** Buenos padres los ha habido siempre. En nuestros días los hay igualmente y por mucho que cambien las cosas, mañana los habrá, ya que la auténtica y genuina paternidad —que no es sólo capacidad para engendrar— es uno de los grandes frutos del talento que tienen los hombres, los varones, para demostrar que saben amar. Este programa se fundamenta en una adaptación del método del caso, el cual es una herramienta eminentemente participativa, para el desarrollo de las habilidades propias para la toma de decisiones prudentiales. Este es el instrumento de enseñanza por excelencia de Harvard Business School.

5. Espacios de Formación Espiritual:

- Retiros espirituales mensuales cortos.
- Catequesis familiar para primera comunión y confirmación mensual con apoyo del capellán.
- Difusión y participación de retiros en Torreblanca y Atrarraya.
- Santa Misa (lunes, miércoles y viernes) + Confesiones.



- **PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN**

En esta vigencia se desarrolló el Plan Estratégico del área “Operación Aguila I y II”, las actividades desarrolladas estuvieron alineadas con los ejes de Atraer, Ingresar, Fidelizar y Gestión de Marca. El presupuesto asignado para la operación de la estrategia se ejecutó con la eficiencia requerida para desarrollo de la estrategia.

- **PROYECCIÓN SOCIAL**

El programa de Proyección social está dirigido a la población estudiantil de la Escuela Humberto Tafur Charry sede Las Palmas de la Comuna No10 y Colegio Jairo Morera Lizcano., con el compromiso y la voluntad de las estudiantes de grado 9 de Aspaen Yumaná, se realizaron programas como:

Refuerzos académicos para los niños y niñas de los grados tercero de básica primaria

Catequesis para la formación en el Sacramento de la Primera Comunión para los estudiantes de grados 4° y 5° de Básica Primaria con el apoyo para la dotación de los elementos en la preparación y para la celebración eucarística.

Programa del Plan de Ingreso a la Universidad, apoyando a 3 estudiantes de grado 10 que participen de la formación académica y formativa para potenciar sus resultados en Pruebas Saber 11, desempeños formativos y acceso a la educación superior.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO

Mediante Acta No. 18 del 03 de septiembre de 2019 de Asamblea de Fundadores se realizó una reforma de estatutos para la constitución del contrato de comodato que tiene como objeto **el Comodante (Corpade Yumaná)**, de entrega gratuitamente a la **Comodataria (Aspaen Yumaná)**, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título el(los) inmueble(s),



y los bienes muebles para que haga uso de ellos, en los términos y condiciones previstos en el contrato.

Durante la vigencia del año 2023, **el Comodante (Corpade Yumaná** veló porque la **Comodataria Aspen Yumaná** cumpliera con las obligaciones contraídas, las cuales mencionamos a continuación:

- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto.
- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. Durante el año 2022 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes recibidos en comodato por valor de \$181.406.093, permitiendo el uso de una planta física en óptimas condiciones para la operación del objeto social.
- Pago de servicios públicos tales como Acueducto y Alcantarillado, Energía, teléfono y gas. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$171.099.092
- Pago de impuestos Prediales, tasas, contribuciones y tributos de todo tipo que recaigan sobre el inmueble. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$23.971.500
- Asumir los saldos de las obligaciones adquiridas por el Comodante. Durante el año 2023 no existieron obligaciones por lo tanto no se realizaron desembolsos por este concepto.
- Contratar y pagar los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Se tienen constituidas las siguientes pólizas de seguros con la Compañía de Seguros HDI Seguros y Tomador Asociación para la Enseñanza, la renovación ascendió a la suma de \$8.260.775

Clases de Póliza	Número de Póliza	Fecha Renovación
Todo riesgo Empresarial – TRE	4000343	Mayo 12 de 2023
Póliza de Manejo -MAN	4001482	Mayo 12 de 2023
Póliza de seguros Transporte - TRV	4004490	Mayo 12 de 2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual- RCE	4000337	Mayo 12 2023

- Velar por la vigilancia y seguridad de los inmuebles

Se tiene contratado con la Empresa de Vigilancia Televigilancia los servicios de vigilancia de un puesto de 13 horas de lunes a viernes y sábados, domingos y festivos 24 horas, con guardas de seguridad, uniformados, radio de comunicación, celular, enlazados a la central de comunicaciones.

4. INGRESOS

Durante el año 2023 se ejecutaron ingresos por valor de \$195.028.521 discriminados así:

Ingresos por ventas	\$153.076.000
Otros Ingresos	\$ 60.002.851
Total	\$213.078.851

5. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes de la Corporación a Diciembre 31 de 2023, ascendieron a la suma de \$ 96.658.613, frente a los resultados obtenidos en el año 2022 por valor de \$91.026.080.



6. DISPOSICIONES LEGALES

Ley 1676, artículo 87, parágrafo 2

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 (ley de garantías mobiliarias) se deja constancia que la Corporación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas como entidad vendedora o por los proveedores de la Corporación.

Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual

Corpade Yumaná, ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2002; normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES

Representante Legal